



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Nasly Sánchez González
Niño:	J.S.B.S.
Demandado:	Jhon Jairo Bonilla Sánchez
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00033-00
Asunto:	Traslado liquidación del crédito.

Presentada la liquidación del crédito elaborada por la demandante el 01 de junio de 2022, por secretaria córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Surtido el traslado del estado de cuenta, ingresen las diligencias para su decisión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7ddd1f9c19dd975df4ed8524fd02917f92cc053df09a029940410ae86dbfc1**

Documento generado en 06/06/2023 11:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>